Comentarios del Maestro 10

Parte I: Panorama General

Texto Clave: Hebreos 4:12

Enfoque de Estudio: Éxodo 4:10–16, Lucas 8:22–25, Juan 3:1–10, Hechos 16:25–34, 1 Corintios 5:1–5, Lucas 7:28.

Introducción

La autoridad profética en las Escrituras está fundamentada en la revelación directa de Dios, y los profetas bíblicos sirven como Sus mensajeros para comunicar Su voluntad. Hebreos 4:12 afirma el poder y la finalidad de las Escrituras, declarando que «la palabra de Dios es viva y eficaz, y más cortante que toda espada de dos filos» (Hebreos 4:12), penetrando el corazón y juzgando los pensamientos y las intenciones. Este versículo subraya la naturaleza única y poderosa del canon bíblico, que se erige como la revelación definitiva de Dios y que guía la fe y la doctrina para todas las generaciones.

El papel profético de Elena G. de White debe entenderse a la luz de esta autoridad final. Como obras poscanónicas, sus escritos no añaden ni reemplazan las Escrituras, sino que sirven para elevar y aplicar sus principios. Al igual que otros profetas no canónicos a lo largo de la historia, su papel es de exhortación, ánimo y guía para la iglesia, señalando siempre hacia la autoridad suprema de la Biblia. Esta lección tan importante ayudará a sus estudiantes a clarificar la relación adecuada de los escritos de Elena G. de White con la autoridad final de las Escrituras.

Parte II: Comentario

1. El canon bíblico es la colección de libros (Génesis a Apocalipsis) que son divinamente inspirados y, por lo tanto, autoritativos y normativos para la fe cristiana.

El canon bíblico comprende 66 libros, escritos por al menos cuarenta autores durante aproximadamente mil quinientos años. El término canon proviene de la palabra hebrea *qaneh* y de la palabra griega *kanon*, que significa "caña de medir". Con el tiempo, el término llegó a significar una regla o norma, aplicándose eventualmente a las Escrituras cristianas como el patrón por el cual se evalúan todos los demás escritos religiosos. El canon de las Escrituras se refiere a la colección de libros, desde Génesis hasta Apocalipsis, que son divinamente inspirados, autoritativos y normativos para la fe y la práctica cristianas. Los cristianos sostienen que el canon bíblico está completo y cerrado, lo que significa que no se pueden añadir escritos adicionales. Por lo tanto, la Biblia es la revelación completa y final de la voluntad de Dios para la humanidad y la autoridad suprema para la fe y la enseñanza cristianas (2 Timoteo 3:16, 17).

2. Los profetas en la Biblia eran de dos tipos básicos: canónicos y no canónicos.

Los escritores de los libros canónicos de la Biblia, inspirados por Dios, son conocidos como profetas canónicos, o escritores. Sin embargo, las Escrituras también mencionan profetas que no contribuyeron al canon bíblico. Estos profetas no canónicos incluyen figuras como Miriam, Débora, Hulda, Elías, Eliseo y Noé en el Antiguo Testamento, y Juan el Bautista, Agabo, Silas, Ana y las cuatro hijas de Felipe en el Nuevo Testamento. Aunque sus mensajes fueron igualmente inspirados (2 Reyes 17:13, Hechos 9:10, Hechos 13:2, Hechos 21:11), sus escritos no fueron incluidos en el canon bíblico.

Los profetas canónicos y no canónicos se comprenden mejor a través del alcance y la función. El alcance se refiere al límite de la autoridad de un profeta no canónico. Sus mensajes eran específicos para ciertas personas o períodos de tiempo. Por ejemplo, el ministerio de Natán se centró en el rey David y Salomón, dirigiéndose a ellos en momentos clave de sus reinados (1 Samuel 12, 2 Samuel 7, 1 Reyes 1). En contraste, los escritos canónicos fueron destinados a todas las generaciones y permanecen autoritativos para todos los creyentes a lo largo de la historia.

La función se refiere al papel de los profetas no canónicos en relación con las Escrituras. Sus mensajes no introdujeron nuevas enseñanzas doctrinales, sino que aplicaron, clarificaron o intensificaron verdades bíblicas existentes. Un ejemplo claro es Hulda, a quien Josías consultó en lugar del profeta contemporáneo Jeremías (cuyos escritos llegaron a formar parte del canon). La profecía de Hulda contenía dos oráculos: una advertencia de que Israel enfrentaría las maldiciones de Deuteronomio 28 debido a la idolatría (2 Crónicas 34:24, 25) y una promesa del entierro pacífico de Josías debido a su arrepentimiento (2 Crónicas 34:26–28). Aunque sus revelaciones eran nuevas para Josías, simplemente reforzaban el mensaje existente del libro de la ley (2 Crónicas 34:14), afirmando el castigo por la desobediencia y las bendiciones por el arrepentimiento.

A diferencia de los profetas no canónicos, los escritos canónicos no tienen límites en alcance ni función. Sirven como la revelación infalible de Dios para toda la humanidad, «útil para enseñar, para reprender, para corregir y para instruir en la justicia» (2 Timoteo 3:16). Apocalipsis 22:18, 19 advierte contra añadir o quitar de la Palabra de Dios, confirmando la finalidad del canon. Así, el canon bíblico cerrado sigue siendo la prueba suprema de la verdad (Isaías 8:20), asegurando que todos los escritos religiosos —inspirados o no— se midan según su norma divina.

3. Elena G. de White funcionó como una manifestación poscanónica del don profético y, por lo tanto, está subordinada a la Biblia.

Un don profético poscanónico genuino no desafía ni disminuye la autoridad del canon bíblico. Por el contrario, se somete al canon para ser probado y evaluado, siempre en armonía. Al igual que los profetas no canónicos de las Escrituras, nunca introduce nueva doctrina, sino que refuerza la revelación existente.

El teólogo adventista del séptimo día Frank Holbrook explicó la relación entre el don profético poscanónico y las Escrituras:

"Empezando con Moisés (siglo XV a.C.), las revelaciones de Dios comenzaron a ser registradas; a lo largo de los siglos, otros profetas registraron los mensajes que les fueron confiados según Dios vio conveniente para ampliar la comprensión de Su pueblo. Finalmente, Dios eligió hacer Su revelación suprema a través de Su Hijo. Jesucristo ha dado a la familia humana la mayor revelación de Dios posible de recibir por los humanos (Juan 1:18). El Nuevo Testamento es el testimonio apostólico inspirado y la interpretación de Jesucristo y Su enseñanza. La Suya es una vida y una revelación irrepetibles; la de ellos es una atestación irrepetible de Él...

"Dado que la vida de Cristo en la tierra y la interpretación apostólica de ella proporcionan la revelación suprema de Dios, ninguna función del don profético (como uno de los dones espirituales) posterior al [Nuevo Testamento] puede igualar, superar o ser una adición a su testimonio único. Sino que, más bien, todas las pretensiones al don profético deben ser probadas por las Escrituras (1 Tesalonicenses 5:19–21; 1 Juan 4:1–3; Mateo 7:15–20)".—Frank Holbrook, "The Biblical Basis for a Modern Prophet," disponible en https://www.adventistbiblicalresearch.org/materials/the-biblical-basis-for-a-modern-prophet/.

Los adventistas del séptimo día consideran el papel profético de Elena G. de White dentro de este marco. Como profeta poscanónica, ella no alteró ni desafió el canon cerrado, sino que lo sostuvo como la autoridad suprema. Al igual que con los profetas no canónicos anteriores a ella, la inspiración de Elena G. de White fue la misma que la de los escritores bíblicos, pero su autoridad estaba subordinada a las Escrituras. Ella procuró magnificar, clarificar y aplicar la verdad bíblica, dirigiendo siempre a los creyentes de vuelta a la Palabra de Dios como la norma suprema.

Al igual que con los profetas no canónicos mencionados anteriormente, el ministerio profético de Elena G. de White estaba limitado en alcance. Estaba dirigido principalmente a los adventistas del séptimo día, no a la comunidad cristiana en general. J. N. Andrews enfatizó que su don no era una prueba del carácter cristiano para quienes estaban fuera del movimiento, pero era autoritativo para quienes reconocían su luz. Sin embargo, algunos de sus escritos, como *El Camino a Cristo* y *El Conflicto de los Siglos*, han tenido un impacto más amplio, ofreciendo perspectivas teológicas

aplicables más allá del adventismo del séptimo día. Ella se centró en preparar a la iglesia para su misión y para la segunda venida de Cristo, haciendo que su ministerio fuera específico en el tiempo.

El don profético de Elena G. de White también estaba limitado en función. Su papel como profeta poscanónica significa que sus escritos, aunque inspirados, no tienen la misma autoridad canónica que las Escrituras. Su ministerio profético se define por su posición cronológica, al funcionar después del cierre del canon. Así, su función no era añadir nueva doctrina, sino señalar a los creyentes de vuelta a la Biblia, exaltar sus enseñanzas y aplicar sus principios. Su ministerio sirvió para guiar, advertir y fortalecer a la iglesia mientras sostenía *sola Scriptura* —la Biblia como la autoridad suprema en la fe y la práctica. (Para mayor clarificación sobre la naturaleza "funcional" del don profético posbíblico y Elena G. de White, véase John C. Peckham, *God With Us*, pp. 609–614.)

La siguiente declaración capta mejor la actitud y la postura teológica de Elena G. de White hacia la Biblia: "Si la palabra de Dios fuera comida como el alimento para el alma, si fuera tratada con respeto y deferencia, no habría necesidad de los muchos y repetidos testimonios que se dan. Las simples declaraciones de las Escrituras serían recibidas y puestas en práctica. Sus principios vivos son como las hojas del árbol de la vida para la sanidad de las naciones. La palabra del Dios viviente no es meramente escrita, sino hablada. La Biblia es la voz de Dios hablándonos, tan seguramente como si pudiéramos oírla con nuestros oídos. Si nos diéramos cuenta de esto, ¡con qué reverencia abriríamos la palabra de Dios y con qué diligencia escudriñaríamos sus preceptos! La lectura y contemplación de las Escrituras se considerarían como una audiencia con el Ser Infinito".—Elena G. de White, *Testimonios para la Iglesia*, vol. 6, p. 393.

Para Estudio Adicional: Véase Jud Lake, *Ellen White Under Fire*, para más información sobre la posición de los pioneros acerca de la autoridad final de las Escrituras (pp. 132–143) y la relación de los escritos de Elena G. de White con el canon bíblico en términos de su alcance y función (pp. 151–162).

Parte III: Aplicación Práctica

Las siguientes preguntas de aplicación práctica, extraídas del comentario anterior, se ofrecen para enriquecer la discusión de su clase. Elija entre ellas, y entre las de la lección, las que mejor involucrarán a su clase en una reflexión significativa.

1. ¿Cómo puede usar la comprensión bíblica de un canon cerrado para evaluar las afirmaciones proféticas modernas dentro y fuera de la Iglesia Adventista?

2. ¿Cómo puede asegurarse de que sus creencias y decisiones se alineen con el canon bíblico, en lugar de con preferencias culturales o personales?

3. ¿Qué pasos prácticos puede tomar para profundizar su confianza en la autoridad e inspiración de la Biblia?

4. ¿Cómo puede asegurarse de que su fe y práctica estén firmemente arraigadas en la Biblia, mientras aprecia la guía de líderes espirituales o de la voz profética poscanónica?

5. Si los profetas no canónicos clarificaron y reforzaron las verdades bíblicas sin añadir nueva doctrina, ¿cómo debería este principio guiar a los maestros y líderes espirituales modernos?

6. ¿Cómo responde cuando alguien afirma tener una "nueva revelación" de Dios? ¿Qué principios bíblicos debería usar para evaluar tales afirmaciones?

7. ¿Qué significa que un don profético moderno sea "subordinado a las Escrituras"? ¿Cómo se aplica este principio a la evaluación de las afirmaciones contemporáneas de revelación divina?

8. Si los escritos de Elena G. de White funcionaron para magnificar, clarificar y aplicar la verdad bíblica, ¿cómo deberían usarse sus escritos en relación con la Biblia? ¿Ha encontrado alguna vez situaciones en las que las personas colocaron sus escritos por encima de la Biblia?

9. ¿Cómo puede compartir adecuadamente sus escritos con quienes están fuera de la comunidad adventista del séptimo día, mientras mantiene las Escrituras como el fundamento principal?

10. ¿Cuáles son algunos malentendidos comunes sobre los escritos de Elena G. de White, y cómo puede asegurarse de que su comprensión esté fundamentada bíblicamente?

11. ¿Cómo puede priorizar el estudio directo de la Biblia sobre los libros devocionales, los comentarios e incluso los escritos de Elena G. de White, mientras, al mismo tiempo, se beneficia de ellos?